

Oficio Nro. MTA-DSCC-OFI-120920251217
Manta, 12 de Septiembre del 2025

ASUNTO: RESOLUCIONES LEGISLATIVAS SESION ORDINARIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

MARCIANA AUXILIADORA VALDIVIESO ZAMORA
ALCALDESA DE MANTA

En su despacho.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta en Pleno y en uso de las facultades conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 11 de septiembre de 2025; resolvió:



Resolución Legislativa No. 464-11-09-2025.- “Aprobar el Orden del Día: *1. Constatación del quórum. 2. Instalación de la Sesión Ordinaria de Concejo. 3. Aprobación del Orden del Día. 4. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 28 de agosto de 2025. 5. Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Cantonal de Manta, celebrada el viernes 29 de agosto de 2025. 6. Conocimiento, análisis y resolución referente a la revocatoria de la permuta autorizada mediante Resolución Legislativa Nro. 326-05-12-2024 del 5 de diciembre de 2024, en base a lo solicitado por la Ing. Eliana Zambrano Tello, Directora de Ingeniería y Obras Públicas, mediante memorando No. MTA-DDOP-MEM-010920251201. 7. Conocimiento, análisis y resolución respecto a la propuesta de establecer como fechas oficiales para conmemorar dos eventos de relevancia en el cantón Manta: El 20 de septiembre- Día Internacional de las Playas en Mateito: con motivo de la entrega oficial del nombre MATEITO a la playa ubicada en el ingreso a la Parroquia San Mateo, acompañado de actividades orientadas a la conservación del ecosistema marino. El 27 de septiembre – Día Mundial del Turismo en la comuna ancestral de Ligüiqui: espacio en el que se busca promover la importancia del turismo como motor de la economía local y la preservación de la cultura de nuestras comunidades. 8. De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana Tarquí, por conmemorarse 96 años de creación el 9 de octubre de 2025. 9. De conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana “Los Esteros”, por conmemorarse 46 años de creación el 12 de octubre de 2025”.*

Resolución Legislativa No. 465-11-09-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el jueves 28 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 466-11-09-2025.- “Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el viernes 29 de agosto de 2025”.

Resolución Legislativa No. 467-11-09-2025.- “...PRIMERO: “Acoger el informe contenido en el memorando MTA-DDOP-MEM-010920251201, suscrito por la Ing. Eliana Alexandra Zambrano Tello, Directora de Ingeniería y Obras Públicas”.



SEGUNDO: “Revocar en todas sus partes la Resolución Legislativa No. 326-05-12-2024, en la que se resolvió: “...**PRIMERO:** “Autorizar la permuta entre el predio de código catastral 1-16-22-09-000 de propiedad del Fideicomiso Grand Bay a cambio del predio municipal 1-16-22-11-000 inmueble de dominio privado de propiedad del GADMC-Manta, ubicados en el barrio Umiña de conformidad a lo establecido en el artículo 439 del COOTAD, en concordancia con las disposiciones contenidas en los artículos 437 y 438 de la norma *ibídem*, y lo dispuesto en el artículo 1228 del Código Municipal...”

TERCERO: “Revertir al patrimonio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, el predio de clave catastral 1-16-22-11-000; y, restituir al patrimonio del Fideicomiso Grand Bay, el predio de clave catastral 1-16-22-09-000”.

CUARTO: “Para el cumplimiento del numeral tercero de la presente resolución, encárguese a la Procuraduría Síndica, realizar los trámites administrativos correspondientes a fin de que se genere e inscriba en el Registro de la Propiedad de Manta, la respectiva escritura pública de resciliación del contrato de permuta 2025-13-08-01-P00212 del 3 de febrero de 2025, celebrado en la Notaría Pública Primera del cantón Manta; y, los gastos que se generen por el trámite de la resciliación de escritura pública del contrato de permuta deben ser asumidos por el Fideicomiso Grand Bay”.

QUINTO: “Notifíquese a través de la Secretaría Municipal a los representantes del Fideicomiso Grand Bay, así como a las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros, Gestión Financiera, Dirección de Obras Públicas, Procuraduría Síndica, Administrativo, Dirección de Calidad Ambiental, Riesgo y Fauna Urbana, Dirección de Planificación Territorial, Coordinación de Planificación Estratégica, Coordinación de Desarrollo Institucional, Empresa Pública Movilidad-EP”.

Resolución Legislativa No. 468-11-09-2025.- “...PRIMERO: “Conmemorar y resaltar el tercer sábado de septiembre de cada año como Día Internacional de las Playas en el Cantón Manta, institucionalizando su celebración en la playa Mateito, parroquia San Mateo, con el objetivo de promover la conciencia ambiental, la conservación de los ecosistemas marinos y la consolidación de este destino turístico como parte del portafolio cantonal”.



SEGUNDO: “Conmemorar y resaltar el 27 de septiembre de cada año como Día Mundial del Turismo en el Cantón Manta, institucionalizando su celebración en la comuna ancestral de Ligüiqui, como reconocimiento a su riqueza cultural, gastronómica y ancestral, y a su potencial en el desarrollo del turismo sostenible”.

TERCERO: “Disponer a la Dirección de Turismo, Cultura y Patrimonio, en coordinación con la Dirección de Participación Ciudadana, la Dirección de Comunicación y demás dependencias municipales competentes, la planificación y ejecución de actividades culturales, educativas, ambientales y turísticas que fortalezcan la identidad local y promuevan el desarrollo económico de las comunidades anfitrionas”.

CUARTO: “Colocar una placa de reconocimiento en la Parroquia San Mateo y en la Comuna de Ligüiqui, como símbolo de su valor histórico, cultural y su aporte al turismo sostenible. Esta condecoración se entregará durante los actos conmemorativos de las fechas señaladas en la presente resolución”.

QUINTO: “Encargar a la Secretaría General y del Concejo Cantonal la publicación de la presente Resolución en el Registro Oficial, Gaceta Oficial y en el portal institucional, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente”.

Resolución Legislativa No. 469-11-09-2025.- PRIMERO: “Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana Tarqui, por conmemorarse 96 años de creación el 9 de octubre de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”.

SEGUNDO: “Entregar el presente Acuerdo en la Sesión Solemne Conmemorativa a celebrarse en la Parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta”.

TERCERO: “Publicar el presente Acuerdo en la página Web Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta”.

Resolución Legislativa No. 470-11-09-2025.- PRIMERO: “Expedir Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana “Los Esteros”, por conmemorarse 46 años de creación el 12 de octubre de 2025, de conformidad a lo establecido en el artículo 57, literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”.



SEGUNDO: “Entregar el presente Acuerdo en la Sesión Solemne Conmemorativa a celebrarse en la Parroquia Urbana Los Esteros del cantón Manta”.

TERCERO: “Publicar el presente Acuerdo en la página Web Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta”.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

DALTON ALEXI PAZMIÑO CASTRO
SECRETARIO DEL CONCEJO CANTONAL

Copia

Alfredo Leonardo Portilla Briones
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL (E)**

Danny Daniel Zambrano Rivera
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN

Magno Ruben Barrezuela Figueroa
**DIRECTOR DE CONTROL CORPORATIVO
INTERNO**

Señoras Y Señores
Concejales Y Concejales
**G.A.D.M.C
MANTA**

Elaborado por: Johana Monserrate Pico Piloso
ANALISTA DE SECRETARÍA DE CONCEJO

